

RESOLUCIÓN GG No. 06
(23 de Mayo de 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

**EL GERENTE GENERAL DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO**

En uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente Artículos Nos. 2.2.5.3.1 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, el inciso primero del Artículo No. 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "*Provisión de las vacancias temporales*", establece que "*Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*"
2. Que, en la planta de personal de **RENTING DE ANTIOQUIA**, existe una vacante temporal de **SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PMO**.
3. Que, verificada la planta de personal de la empresa, se encontró que el empleado de libre nombramiento y remoción, **RENÉ JARAMILLO RESTREPO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 71.394.323, quien ocupa el cargo de **SUBGERENTE DE OPERACIONES, NIVEL DIRECTIVO**, cumple con los requisitos para ocupar en encargo la vacante de **SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PMO**.

Que en consecuencia es procedente realizar el encargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar temporalmente por necesidades del servicio en el cargo de **SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PMO**, al señor **RENÉ JARAMILLO RESTREPO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 71.394.323



SC-CER836971



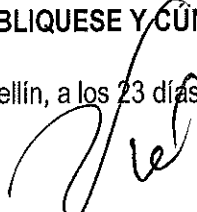
Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el funcionario ya recibe una provisión salarial, por el encargo no se generará ninguna erogación adicional.

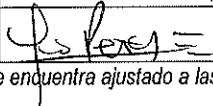
ARTÍCULO TERCERO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 23 días de mayo de 2023.



RODRIGO DE JESÚS ARDILA VARGAS
Gerente General
RENTING DE ANTIOQUIA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Carlos Peña García Asesor Jurídico Externo		23/05/2023
<i>Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.</i>			



SC-CER836971

Carrera 43 A # 19 -127
Edificio Recife, Piso 5.
Teléfono: 604 444 92 11
Info@rentan.com.co
Medellín, Colombia

